

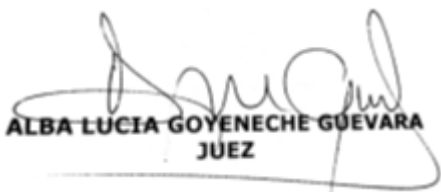


Tipo de proceso	:	Verbal – Pertenencia
Radicación.	:	11001310301920190022000

Las manifestaciones y anexos provenientes de la perita aquí designada, de la apoderada judicial de la demandante y del apoderado judicial de la demandada Diana Becerra, ténganse por incorporados al legajo para los fines pertinentes.

Se pone en conocimiento de los extremos en contienda, que la aludida documental será objeto de análisis en el correspondiente fallo de instancia, teniendo en cuenta para ello la pertinencia y oportunidad en la que fue arrimada al legajo.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>09/09/2022</u>	se notifica la
presente providencia por anotación en <u>ESTADO No.</u>	
153	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ	
Secretaria	